



RADICADO:	08001310501120160019500
DEMANDANTE:	EVELYN AILYN SILVA OJEDA
DEMANDADOS:	PRODUCTOS DE CONSUMO LTDA. Y LABORANDO LTDA
LLAMADA EN GARANTÍA:	SEGUROS BOLÍVAR S.A.
TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, estando dentro del término de la ejecutoria, se pasa a su Despacho el proceso ordinario de la referencia, informándole que se encuentra pendiente para llevar a cabo la audiencia del art 80 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Sírvase proveer.

Barranquilla, Enero 18 del año 2024.-

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA.
SECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Enero Dieciocho (18) del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, se programar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia obligatoria de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, la cual tendrá lugar el día **08 DE ABRIL DE 2024 A LAS 08:00 A.M.**

Adviértase a las partes intervinientes, que la audiencia de la referencia, se llevará a cabo a través del aplicativo Lifezise, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Así las cosas, las partes e intervinientes, deberán conectarse en la fecha antes indicada, haciendo click en el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/20396732>

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, la cual tendrá lugar el día **08 DE ABRIL DE 2024 A LAS 08:00 A.M.**

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado que será publicado en el aplicativo TYBA. Así mismo, en el micrositio con que cuenta el Juzgado en la página de la Rama Judicial

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
Rad. 08001310501120160019500
Juez

Firmado Por:
Rozelly Edith Paternostro Herrera
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ec1cafba1d0868d7b8d310fb7c76c0e59c8d5627800c8772e0cf61cdf6c234**

Documento generado en 18/01/2024 01:57:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>